

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

JOSE TORRES MALDONADO
APODERADO LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO "LA INCIERTA",
UBICADO EN LA CONGREGACION BELLA VISTA

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 10 fracción XXXIII y 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 13 de Mayo de 2021, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular JOSE TORRES MALDONADO la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA, UBICADO EN LA CONGREGACION BELLA VISTA	Santiago Yaveo	100.0000	44.8000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA, UBICADO EN LA CONGREGACION BELLA VISTA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO: PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	1	249045.142055	1947052.12991
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	2	248567.809926	1946775.205435
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	3	248529.857635	1946836.914182
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	4	248549.188691	1946858.837787
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	5	248565.756412	1946860.27764
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	6	248618.317267	1946840.218289
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	7	248621.050707	1946857.443963
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	8	248572.061385	1946875.889538
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	9	248550.61385	1946875.109413
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	10	248531.4244	1946869.268757
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	11	248513.302103	1946864.890646
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	12	248322.549752	1947173.317862
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	13	248407.436196	1947219.813297
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	14	248421.328536	1947208.522884
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	15	248436.188325	1947204.464015
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	16	248452.480824	1947181.08898
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	17	248465.751579	1947142.464943
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	18	248485.534075	1947120.253201
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	19	248517.687734	1947087.205567
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	20	248585.840538	1947056.198428
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	21	248669.735273	1947026.28625
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	22	248687.200913	1947024.337573
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	23	248704.83869	1946995.42505
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	24	248723.25499	1946954.216373
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	25	248740.845687	1946915.443289
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	26	248747.52805	1946920.597584
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	27	248731.877214	1946955.737837
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	28	248711.996731	1947002.563143
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	29	248689.842049	1947036.834935
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	30	248670.751893	1947037.679713
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	31	248635.01521	1947047.890523





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	32	248582.457124	1947068.567949
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	33	248521.537974	1947096.961148
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	34	248505.407854	1947113.771296
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	35	248486.112073	1947129.707574
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	36	248473.271477	1947144.969937
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	37	248458.625596	1947187.859432
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	38	248439.383571	1947210.916273
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	39	248424.115771	1947215.346311
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	40	248413.390772	1947224.605767
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	41	248736.236765	1947412.51623
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	42	248730.406406	1947380.945659
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	43	248719.515517	1947351.821302
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	44	248705.483816	1947327.70131
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	45	248665.616555	1947285.211706
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	46	248651.677102	1947270.727459
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	47	248628.07771	1947263.060332
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	48	248590.25876	1947233.94792
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	49	248577.793126	1947219.385154
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	50	248573.474823	1947201.699084
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	51	248574.611861	1947182.974036
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	52	248578.985726	1947168.7225
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	53	248586.176601	1947157.081658
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	54	248589.38702	1947142.607502
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	55	248588.334952	1947128.426158
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	56	248601.016634	1947102.997282
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	57	248627.57135	1947077.529579
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	58	248657.446475	1947052.718095
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	59	248662.927708	1947062.3676
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	60	248651.979802	1947071.530477
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	61	248628.71486	1947088.758911
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	62	248609.940415	1947106.260742
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	63	248596.415894	1947128.319888
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	64	248597.567745	1947142.991166
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	65	248594.988995	1947160.177533
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	66	248586.945162	1947173.769304





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	67	248583.431649	1947188.376693
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	68	248583.473617	1947202.047598
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	69	248586.687072	1947212.617129
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	70	248597.475966	1947223.964218
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	71	248631.631468	1947249.827674
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	72	248659.004088	1947262.082866
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	73	248671.632951	1947272.713165
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	74	248710.992172	1947315.005064
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	75	248726.066466	1947339.168608
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	76	248736.135411	1947334.958803
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	77	248759.534902	1947315.898248
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	78	248770.475603	1947296.584201
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	79	248773.944163	1947283.249006
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	80	248780.099519	1947267.419886
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	81	248781.392464	1947252.79446
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	82	248777.261906	1947226.095426
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	83	248778.831188	1947204.597955
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	84	248789.001613	1947191.864738
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	85	248801.100462	1947169.858438
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	86	248807.570739	1947176.310228
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	87	248795.006252	1947198.266536
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	88	248784.805261	1947208.970293
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	89	248784.219043	1947224.490635
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	90	248790.034952	1947249.79615
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	91	248788.856086	1947267.466348
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	92	248781.804469	1947284.042998
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	93	248778.073013	1947301.671801
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	94	248763.76058	1947325.406782
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	95	248739.77173	1947345.825787
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	96	248729.143237	1947348.087597
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	97	248745.70549	1947388.038885
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	98	248752.412154	1947417.701977
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	99	248835.105486	1947466.109932
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	100	248854.70681	1947440.754526
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	101	248870.192013	1947401.476223





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	102	248872.098745	1947338.871091
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	103	248882.951306	1947295.436779
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	104	248896.250625	1947267.12063
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	105	248905.544059	1947254.056951
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	106	248912.770954	1947264.832597
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	107	248901.919297	1947274.744309
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	108	248889.292431	1947301.39027
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	109	248882.438306	1947340.859221
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	110	248881.692606	1947395.592355
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	111	248876.658997	1947421.295194
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	112	248868.023812	1947447.682262
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	113	248848.721784	1947472.158621
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	114	248871.139286	1947485.548463
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	115	248904.56336	1947467.407848
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	116	248943.208584	1947442.547082
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	117	248963.027346	1947428.365042
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	118	248985.510534	1947403.077215
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	119	249007.507	1947389.09026
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	120	249025.403077	1947381.508238
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	121	249035.018376	1947368.528852
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	122	249050.991636	1947363.068688
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	123	249066.839972	1947343.995513
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	124	249100.401535	1947310.986005
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	125	249115.866404	1947283.805304
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	126	249142.208413	1947251.686778
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	127	249160.137291	1947226.16993
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	128	249173.818163	1947217.827608
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	129	249177.653428	1947225.390078
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	130	249162.348463	1947238.164887
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	131	249120.8604	1947290.633249
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	132	249105.568339	1947318.531289
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	133	249074.698155	1947350.943481
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	134	249067.639375	1947363.303412
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	135	249055.474151	1947374.006967
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	136	249040.081767	1947378.353497





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	137	249029.122063	1947391.023579
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	138	249015.505037	1947395.289388
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	139	248989.630959	1947410.936385
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	140	248967.874361	1947436.881374
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	141	248946.635829	1947453.399867
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	142	248915.20394	1947472.552691
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	143	248930.482069	1947486.370389
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	144	248953.901084	1947498.120567
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	145	248973.712648	1947502.546647
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	146	249061.422311	1947502.876251
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	147	249093.795481	1947480.522221
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	148	249139.581119	1947459.95405
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	149	249168.996708	1947437.122092
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	150	249194.257641	1947411.989539
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	151	249223.453383	1947399.570243
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	152	249269.369338	1947396.584444
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	153	249270.820975	1947405.702689
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	154	249223.790631	1947408.888522
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	155	249200.424872	1947420.272416
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	156	249169.114953	1947453.046161
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	157	249144.908724	1947471.214746
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	158	249099.788391	1947489.886386
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	159	249076.382809	1947504.524085
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	160	249070.50663	1947507.90341
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	161	249077.707456	1947509.65577
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	162	249093.623686	1947516.843615
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	163	249100.366982	1947526.093442
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	164	249114.401337	1947537.784008
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	165	249124.070031	1947550.036982
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	166	249127.089089	1947562.421796
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	167	249137.912647	1947574.587166
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	168	249143.922092	1947588.112339
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	169	249159.558728	1947611.165374
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	170	249166.783618	1947620.337011
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	171	249162.767223	1947628.018402





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	172	249140.768338	1947597.160181
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	173	249133.157446	1947579.653238
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	174	249121.229502	1947567.001616
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	175	249118.924554	1947553.365649
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	176	249109.542853	1947542.275266
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	177	249096.900199	1947532.394977
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	178	249089.021678	1947521.515813
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	179	249061.098321	1947512.766725
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	180	248972.927659	1947512.040285
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	181	248955.94405	1947508.686036
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	182	248927.347323	1947495.191823
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	183	248905.480685	1947479.10771
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	184	248886.372674	1947497.338512
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	185	249238.602026	1947696.925218
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	186	249405.429728	1947354.172453
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	187	249384.181765	1947362.990755
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	188	249354.308063	1947379.265101
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	189	249345.505256	1947362.237567
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	190	249370.139086	1947345.210172
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	191	249418.823145	1947328.251239
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	192	249439.837954	1947287.249361
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	193	249268.036846	1947184.274781
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	194	249059.62053	1947061.465436
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	195	249025.770618	1947063.689645
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	196	248983.60368	1947058.611606
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	197	248943.908491	1947055.876426
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	198	248909.263242	1947064.07427
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	199	248864.908422	1947047.695596
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	200	248831.988214	1947046.463924
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	201	248827.08526	1947035.716281
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	202	248873.307542	1947036.734713
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	203	248914.616659	1947048.265643
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	204	248934.020384	1947046.19786
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	205	248906.960107	1947023.134797
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	206	248911.704419	1947009.94482





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	207	248946.722838	1947041.713802
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA	208	249045.142055	1947052.12991

III. TURNO

Turno esperado: 6 años años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 100.0000 ha

Superficie a plantar: 44.8000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 44.8000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2021	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA, UBICADO EN LA CONGREGACION BELLA VISTA	44.8000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21

Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2027	44.8000	183.70	8,229.76

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

8,229.760

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

8,229.760

- Conforme al artículo 69 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PREDIO DENOMINADO LA INCIERTA, UBICADO EN LA CONGREGACION BELLA VISTA	F-20-498-INC-003/21

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
6. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0101/05/21
Oficio N° SEMARNAT-AR-0911-2021
Oaxaca, Oaxaca, a 02 de julio de 2021

- 13. Notifíquese el presente oficio a JOSE TORRES MALDONADO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Expediente

MSAPG/MACM/MAGR

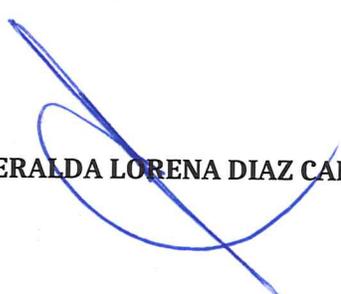


COMPARECENCIA PERSONAL DE LA C. CRUZ LOPEZ ROSALBA.

ANTE LA **C. ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO**, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LA TESTIGO DE ASISTENCIA CC. **MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ**, COMPARECE LA **C. CRUZ LOPEZ ROSALBA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **1186046745163** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO **NACIONAL ELECTORAL**, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO **SEMARNAT-AR-0911-2021** DE FECHA **02 DE JULIO DE 2021**, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DELEGADO FEDERAL DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE EN OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A **12 DE AGOSTO DE 2021**.

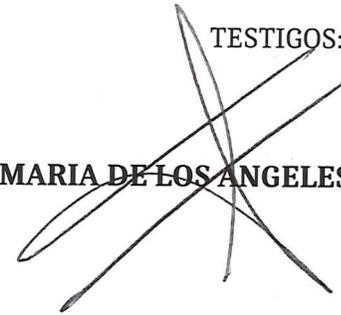


C. CRUZ LOPEZ ROSALBA.



C. ESMERALDA LORENA DIAZ CANSECO

TESTIGOS:



C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUÁREZ

2871555758

